

## RECTIFICACIONES

95/18054/

Rectificación al Reglamento (CE) n° 894/95 de la Comisión, de 24 de abril de 1995, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 3144/94 por el que se establece la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas, originarios de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 92 de 25 de abril de 1995)

En el cuadro del artículo 1 :

— La primera línea del número de orden 09.1610

en lugar de :

Número de orden	Código NC	Subdivisión Taric	Designación de la mercancía	Volumen del contingente (toneladas)	Derecho contingentario (%)
* 09.1610	0808 10 10		Manzanas frescas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995	1 000	4,5 MIN 0,2 ecus/100 kg/neto *

léase :

Número de orden	Código NC	Subdivisión Taric	Designación de la mercancía	Volumen del contingente (toneladas)	Derecho contingentario (%)
* 09.1610	0808 10 10		Manzanas frescas, del 1 de enero al 31 de diciembre	1 000	4,5 MIN 0,2 ecus/100 kg/neto *

— El número de orden 09.1615 :

en lugar de :

Número de orden	Código NC	Subdivisión Taric	Designación de la mercancía	Volumen del contingente (toneladas)	Derecho contingentario (%)
* 09.1615	ex 0806 10 15 ex 0806 10 29 (*)		— — — — Las demás : — Uvas de mesa sin pepitas : — Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995	400	0 *

léase :

Número de orden	Código NC	Subdivisión Taric	Designación de la mercancía	Volumen del contingente (toneladas)	Derecho contingentario (%)
* 09.1615	ex 0806 10 15 ex 0806 10 29 (*)		— — — — Las demás : — Uvas de mesa sin pepitas : — Del 1 de diciembre de 1994 al 31 de enero de 1995	400	0 *